

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

ANUNCIO

Habiéndose acordado por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia la instrucción del expediente para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del practicante de Medicina y Cirugía D. Eustaquio Neila Martín, que en los días 13 y 30 de Noviembre de 1926 se ofreció generosa y caritativamente a dar su sangre para el tratamiento de la enferma internada en el Hospital de la Princesa Julia Lázaro Lozano, con lo que alcanzó su total curación, se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para que durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en los periódicos oficiales, puedan presentarse en la Sección 2.ª de este Gobierno Civil, desde las diez a las doce horas, quienes quieran deponer en pro o en contra de la concesión de que se trata.

Madrid, 12 de Noviembre de 1927.

El Fiscal instructor,
Alfonso Crespo

(Núm. 2.911)

JUNTA MUNICIPAL

DEL

CENSO ELECTORAL

VALLECAS

Don Francisco Fatou Lucas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Vallecas (Madrid),

Certifico: Que en el libro de actas de la referida Junta, folio 8 y 9, aparece una que, copiada a la letra, dice así:

«En la Sala de audiencia del Juzgado municipal del Puente de Vallecas,

se reunieron los señores que firman, y después de aprobar el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente concedió la palabra al Sr. Secretario para que diera cuenta a la Junta del uso que había hecho de la autorización concedida para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la vigente ley Electoral.

Manifestó el Sr. Secretario que por los Agentes de la autoridad municipal, se habían repartido las credenciales a cada uno de los señores electores, a quienes correspondía la Presidencia de la Mesa, en las elecciones que puedan verificarse en el bienio 1927-1928, así como a los que tocaba el cargo de suplentes; pero que por fallecimiento de unos, cambios de residencias de otros y renunciaciones justificadas de varios, había sido preciso rehacer los nombramientos en diferentes Colegios, en algunos hasta por cuarta vez, obrando en Secretaría los justificantes necesarios que acreditan la imposibilidad de los sustituidos. Así mismo hizo constar que habiendo transcurrido los cinco días hábiles para la reclamación del último nombrado, podía darse por definitiva la siguiente lista:

Relación definitiva de los señores electores a los cuales corresponde el cargo de Presidente o suplente para las Mesas electorales de este término municipal, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1927-1928.

Distrito Villa, Sección 1.ª—Presidente, D. Francisco Alonso Rodríguez; suplente, D. Dionisio Roldán Montero.

Sección 2.ª—Presidente, D. Alfonso Balderrábanos Dousecut; suplente, D. Gumersindo Uceda Fernández.

Distrito Centro, Sección 1.ª—Presidente, D. Miguel García Bonilla; suplente, D. Anastasio Zurita del Campo.

Sección 2.ª—Presidente, D. Jorge Bustos Montero; suplente, D. José Sanz Cobeñas.

Sección 3.ª—Presidente, D. Cancio Agudo de la Peña; suplente, D. Antonio Rueda Martínez.

Sección 4.ª—Presidente, D. Antonio Delgado Fernández; suplente, don Arturo Ronda Escudero.

Distrito Norte, Sección 1.ª—Presidente, D. Francisco Abad Quintana; suplente, D. Juan Zubia Jayo.

Sección 2.ª—Presidente, D. José

Llopis Soria; suplente, D. Francisco Obispo Lucas.

Sección 3.ª—Presidente, D. Eugenio Manso Pascual; suplente, D. Juan Antonio Villena.

Sección 4.ª—Presidente, D. Julián Espinosa Huerta; suplente, D. Félix Peñarrubia Arranz.

Distrito Sur, Sección 1.ª—Presidente, D. Eugenio Abad Rivas; suplente, D. Blas Renedo Sastre.

Sección 2.ª—Presidente, D. Angel Nañez Sánchez; suplente, D. Paulino Latorre Navarro.

Sección 3.ª—Presidente, D. Isaac Blas Aguado; suplente, D. Pedro Martín.

Sección 4.ª—Presidente, D. José García Torija; suplente, D. Basilio Villaverde Fuentes.

Sección 5.ª—Presidente, D. Baldomero Centenesa; suplente, D. Benigno López Salamanca.

Sección 6.ª—Presidente, D. Francisco Alcocer Fernández; suplente, D. Julio Yebras Piquer.

Sección 7.ª—Presidente, D. Juan Hidalgo González; suplente, D. Luis Yago Ortuño.

La Junta dió su aprobación a estos nombramientos, y acordó:

1.º Reseñados al público por medio de edictos que se fijarán en la Casa Capitular y Casa de Socorro del Puente.

2.º Enviar una copia del acta al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial, y otra al excelentísimo señor Gobernador Civil, con ruego de que sea inserta la lista de los nombrados en el BOLETIN OFICIAL, según dispone la circular de la Junta Central de 24 de Febrero de 1912. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Vallecas, 20 de Diciembre de 1926. E. Paracuellos, rubricado.—Felipe Verú, rubricado.—Francisco Alonso Rodríguez, rubricado.—Francisco Fatou Lucas, rubricado.—Hay un sello que dice: Junta municipal del Censo electoral, Vallecas.—Es copia.

Y para remitirla al excelentísimo señor Presidente de la Junta Provincial, como en la misma se ordena, expido esta certificación con el V.º B.º del señor Presidente, en Vallecas, a 22 de Diciembre de 1926.

El Secretario,

Francisco Fatou Lucas

V.º B.º

El Presidente,

(Firmado)

VELILLA DE SAN ANTONIO
Don Salvino Ramos Esteban, Secretario de la Junta del Censo electoral de esta Villa,

Certifico: Que en las actas celebradas por esta Junta hay una que, copiada a la letra, dice:

«Acta de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral. En la Villa de Velilla de San Antonio, a 10 de Noviembre de 1926.—Reunidos los señores que componen la citada Junta para la designación de Presidente y suplente que han de actuar en las elecciones, según previene la Ley, y por unanimidad, se acordó nombrar para el cargo de Presidente a D. Prudencio Casado Redondo, y suplente a D. Laureano Soria Ruiz, y en su cumplimiento y después de acordar se mande certificación a la Superioridad, se levantó la sesión, de que certifico.—El Presidente, Leonardo Bermejo.—Prudencio M. Gil.—Gregorio Camacho.—El Secretario, Salvino Ramos.—Rubricados.—Hay un sello que dice: Junta municipal del Censo electoral de Velilla de San Antonio.»

Es copia que concuerda con el original.

Velilla de San Antonio, 12 de Noviembre de 1926.

El Secretario,

Salvino Ramos

El Presidente,
Leonardo Bermejo

VENTURADA

Ilmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de día 14 del actual, ha designado para los cargos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio próximo, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito único, Sección única.—Presidente, D. Francisco Martín y Martín; suplente, D. José Torres Vivanco.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Venturada, 15 de Noviembre de 1926.

Por acuerdo de la Junta:

El Secretario,

José Santos

El Presidente,

Vicente Cid

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral.

VILLACONEJOS

Ilmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de 20 de Octubre, ha designado para los cargos de Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de las Secciones de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1927 a 1928, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito Escuela, Sección primera. Presidente, D. Pedro Pérez Sánchez; suplente, D. Marceliano Yáñez de la Plata.

Distrito Sur, Sección segunda.—Presidente, D. Pablo Agudo Valencia; suplente, D. Catalino Ruiz Sánchez. Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Villaconejos, a 4 de Noviembre de 1926.

Por acuerdo de la Junta:
El Secretario,
Mariano Soriano

El Presidente,
Marcelino Sancho

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral.

VILLACONEJOS

Certificación del acta de la sesión en que la Junta municipal del Censo electoral informa las reclamaciones presentadas contra las listas del artículo 34 de la Ley.

Don Mariano Soriano Cabello, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas por la expresada Corporación, se encuentra la que literalmente dice así:

Señores asistentes

Presidente, D. Marcelino Sancho; Vocales: D. Fructuoso Olivares, D. Policarpo Játiva, D. Casimiro Fernández, D. Mariano Soriano.

«En Villaconejos, a 18 de Octubre de 1926, siendo las diez de la mañana, bajo la presidencia de D. Marcelino Sancho de Blas, y previa la citación en forma, se reunieron, en el local designado al efecto, los señores de la Junta municipal del Censo electoral, expresados arriba, con el fin de celebrar sesión para examinar e informar las reclamaciones que se han producido contra las listas de que trata el artículo 34 de la ley de 8 de Agosto de 1907, durante el plazo de su exposición al público:

Resultando que no ha habido reclamación contra las expresadas listas.

Acto seguido se acordó designar la Cartería rural de esta Villa para depositar los pliegos y documentos electorales durante el próximo bienio.

También acordó la Junta que la certificación literal de la presente acta se remita a la Junta Provincial, en cumplimiento y para los efectos del artículo 35 de la Ley.

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando la presente los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Firmado, Marcelino Sancho, Policarpo Játiva, Fructuoso Olivares, Casimiro Fernández, Mariano Soriano.»

Y para remitir, por vía de informe, a la Junta Provincial del Censo electoral, según preceptúa el artículo 35 de la Ley, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Villaconejos, a 20 de Octubre de 1926.

El Secretario,
Mariano Soriano

V.º B.º

El Presidente,
Marcelino Sancho

VILLALBILLA

Ilmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión del día de hoy, ha designado para los cargos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1927 a 1928, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito único, Sección única.—Presidente, D. Pedro Casanova Hermira; suplente, D. Tulio de Vera González.

Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Villalbilla, a 14 de Noviembre de 1926.

Por acuerdo de la Junta:
El Secretario,
Benigno Pérez

El Presidente,
Guillermo Casanova

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral.

VILLAMANTILLA

Ilmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de 28 de Octubre último, ha designado para los cargos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1926 a 1927, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito único, Sección única.—Presidente, D. Dionisio de la Morena Lozano; suplente, D. Matías Lozano Folguera.

Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Villamantilla, a 4 de Noviembre de 1926.

Por acuerdo de la Junta:
El Secretario,
Pedro Díaz Andrés

El Presidente,
Telesforo Rodríguez

Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral.

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Ilmo. Sr.: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de 12 de los corrientes, ha designado para los cargos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1926 a 1927, los señores que a continuación se expresan:

Distrito único, Sección única.—Presidente, D. Tomás Vara y de la Viña; suplente, D. Luis Fernández de la Pradilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Villamanrique de Tajo, a 16 de Noviembre de 1926.

Por acuerdo de la Junta:
El Secretario,
Irigiriano Campos

El Presidente,
Tomás Delgado

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto un recurso Contencioso sobre revocación de acuerdo del Delegado de Hacienda de la provincia de 22 de Enero de 1927, estimando recurso de la Diputación Provincial y declarando obligado al Ayuntamiento a consignar en su actual presupuesto la cantidad de 625.000 pesetas, resto del vencimiento correspondiente al año 1926 de uno de los plazos del precio de compra de los terrenos del antiguo Hospicio Provincial.

Madrid, 23 de Junio de 1927.

El Oficial de Sala,
P. H.
Eduardo Aguilar

(Núm. 1.562)

El Procurador D. Eduardo Navarro, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, que declara la exención de arbitrio de la Compañía Telefónica Nacional de España, por las obras que realice de instalación de postes en la calle de Alcalá, delante de la Plaza de Toros.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, ocho de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

Juan Manuel Corujo

(Núm. 2.908)

El Procurador D. Eduardo Morales ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, que estimó la reclamación formulada por D. Toribio Casero, sobre devolución de cantidades ingresadas por arbitrios de *plus valia*, que gravó la transmisión de la finca número 17 de la calle de Francos Rodríguez.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, doce de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

Juan Manuel Corujo

(Núm. 2.967)

El Procurador D. Eduardo Navarro, en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha acudido ante este Tribunal en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, que estimó la reclamación formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, por arbitrio de alcantarillado.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927

Juan Manuel Corujo

(Núm. 2.903)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que, por el Pro-

curador D. Eduardo Navarro, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, que estimó la reclamación formulada por D. Walter G. Ross, por arbitrio de inquilinato del piso que ocupa en la casa número 37 de la calle de Fortuny.

Madrid, 7 de Noviembre de 1927.

El Oficial de Sala,
Francisco Cadenas Blanco
(Núm. 2.904)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha catorce del actual, dictada en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de D. Angel Muela Illescas, contra don Primitivo Bañuelos Garrán, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, y precio de cuatro mil doscientas ochenta y tres pesetas, los muebles, géneros y enseres embargados al señor Bañuelos, los cuales se encuentran: unos en la tienda de comestibles, sita en la calle de Carranza, número siete, y otros, en poder de don Trinidad Loro, domiciliado en la calle de Mariana de Pineda, número siete, hotel.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día tres de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar por lo menos el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, quince de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
Juan León

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Angel Torres

(A.—1.510)

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha 4 del corriente, dictada en los autos de concurso voluntario de acreedores de doña Rosario Fernández Guerrero, vecina de esta Corte, se saca a la venta nuevamente, en pública subasta, varios muebles, efectos y enseres inventariados en dichos autos, como de la pertenencia de la concursada, tasados, los que se licitan, en la cantidad de 1.306 pesetas, cuyo acto tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª Los referidos muebles, efectos y enseres salen a subasta, como queda dicho, por la cantidad de 1.306 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total importe de dicha

tasación, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 de las expresadas 1 306 pesetas; y

3.ª Que los referidos muebles, efectos y enseres se encuentran depositados en poder de D. Julio Hernández Mas, que tiene su domicilio en la calle de Miguel Servet, número 2, y la relación de los mismos, con el precio asignado a cada uno de ellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate.

Madrid, 7 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Ante mí,

Licdo. Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez,

Rodrigo

(C.—427)

HOSPITAL

Don Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, a instancia de D. Adrián Píera y Miras, contra D. Domingo López Gallo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, en providencia de este día, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes siguientes:

Primero.—Un «boureau» americano, de roble, encerado, de 1,45 por 0,80 0,75 metros, con interiores de otras maderas, falto de repaso. Tasado pericialmente en doscientas pesetas.

Segundo.—Otro «boureau» americano, de roble, barnizado, de 1,45 por 0,75 metros, con interiores de otras maderas, también falto de repaso. Valorado pericialmente en doscientas pesetas.

Tercero.—Un «boureau» americano, de caoba barnizada, de 1,45 por 0,80 metros, con interiores de otras maderas, igualmente falto de repaso. Tasado en trescientas pesetas.

Total, setecientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez del próximo mes de Diciembre, a las once horas, oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del total de la tasación.

Tercera. Y que los bienes que se subastan se encuentran en poder de José Luaces Rodríguez, domiciliado en la calle de Santa Engracia, número ciento veintidós.

Dado en Madrid, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Francisco Fabié

(A.—1.513)

UNIVERSIDAD

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Federico González del Rivero, en nombre de D. César Bengoechea Quintana, contra D. Lázaro Pastor y D. Francisco Jimeno, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes muebles:

Un tiraje de bolas y otro de corcho. Dieciséis barriles llenos de sidra y nueve vacíos, para doscientos litros.

Cuarenta y cuatro docenas de botellas de bola.

Un serpentín.

Ochenta y cinco jaulas con veinticuatro botellas cada una, llenas de sidra.

Veinte cajas de madera vacías.

Tres mil botellas vacías, para sidra.

Ochocientas botellas vacías, para gaseosas.

Sesenta y cuatro cajas de madera, de doce botellas cada una, llenas de sidra.

Una mesa de pino, con cinco cajones cerrados y uno abierto con la cerradura rota; y

Seis sillas y un sillón de haya.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, se señala el día primero de Diciembre próximo, a las once de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de tres mil treinta pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Haciéndose constar que el depositario de dichos bienes es D. José Fernández Ruiz, que tiene su domicilio en la calle del Barco, número treinta y cinco, de esta Corte.

Madrid, dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintisiete.—Quirós. Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez

(A.—1.512)

BILBAO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta Villa y su partido,

Hace público: Que a este Juzgado correspondió en turno una solicitud presentada por D. José de Lorenzo y Solís, de treinta y nueve años de edad, casado, Abogado, natural de Madrid, y vecino de Bilbao, en cuya solicitud, al amparo de lo dispuesto en el artículo sesenta y nueve del Reglamento de trece de Diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución y cumplimiento de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, interesa la autorización necesaria para que se conceda la unificación o adición del apellido Lorenzo al de Villanueva-Solis, los que en lo sucesivo formarán un solo apellido para el solicitante y sus descendientes: alega que el primer apellido de Lorenzo, procedente de su padre, lo consideran todos como segundo nombre, apareciendo en ac-

tos y referencias de vida y trato social y a veces en documentos, con el solc apellido de Solís; que los apellidos de la madre del solicitante eran Villanueva Solís, por parte de padre, y Ormaechea por parte de madre, y por consiguiente la fiel inscripción del nacimiento del expresado solicitante debió haber sido José Gabriel Pedro Filomeno de Lorenzo y Villanueva Solís.

Este edicto se publicará en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de dicho Madrid y de Vizcaya, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, según ordena el artículo setenta y uno del Reglamento indicado.

Dado en Bilbao, a doce de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

Ante mí,

P. S.,

Ricardo Díaz

Pedro Navarro

(A.—1.509)

COLMENAR VIEJO

N. Antonio, Juan N. y Amador N., gitanos, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Carabanchel Bajo, calle de San José, 26, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirles declaración en causa que se instruye por hurto contra Milagros Hernández Pesa y otras, con el número 124-927.

Colmenar Viejo, 3 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Licdo. Luis B. Sánchez

(Núm. 2.811) (B.—1.716)

Amador Montoya (Salustiano), Ramón N. y Antonio N. (a) «El Extremeño», gitanos, que suelen acampar en el puente de la Princesa, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirles declaración en causa que se instruye por hurto de tres caballerías a Esteban González Morato, con el número 229-1927.

Colmenar Viejo, 3 de Noviembre de 1927.

El Secretario,

Licdo. Luis B. Sánchez

(Núm. 2.804) (B.—1.713)

Juzgados municipales

CONGRESO

En virtud de exhorto, que por repartimiento ha correspondido a este Juzgado, procedente del de igual clase del distrito de San Gervasio, de Barcelona, en autos de juicio verbal instados ante el mismo por la Sociedad «Le Patrimoine», contra D. Feliciano Ortega López, vecino de esta Corte, calle del Ave María, número cincuenta, sobre pago de cantidad, y como ejecución de sentencia firme, dictada en los mismos, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, un motor eléctrico, de diez caballos de fuerza, corriente trifásica, que fué tasado en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Cuya subasta habrá de celebrarse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle del León, cuarenta y cuarenta y dos, piso segundo derecha, el día veintinueve del actual, a las

once horas del mismo, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en el remate habrá de consignarse, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Dado en Madrid, a diez de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Licdo. F. Chaves

V.º B.º

El Juez municipal,

José Platar

(D.—224)

HOSPICIO

En virtud de exhorto recibido en este Juzgado del de igual clase del distrito del Salvador, de la Ciudad de Granada, dimanante de autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador D. Miguel Taboada Rodríguez, como apoderado de don Ricardo Valdevia Jiménez, contra D. José María García Patón, de esta vecindad, sobre reclamación de noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos, en el que, y por providencia del día de hoy, dictada por el señor D. Julián Muñoz y Romaña, Juez municipal propietario del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan a la venta, por primera vez, y en pública subasta, los bienes embargados al expresado demandado D. José María García Patón, y los que han sido tasados en la cantidad de mil cuarenta y cinco pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Barco, número veintiséis, piso segundo, el día veinticinco del actual, y hora de las doce de su mañana; previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del importe de la tasación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a quince de Noviembre de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal,

Julián Muñoz

(D.—225)

HOSPITAL

Don Gregorio Esteban y Silgado, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte,

Doy fe: Que, en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado bajo el número 455 de orden del año corriente, a instancia del Letrado D. José María de la Encina y Varona, como apoderado de la Sociedad Electro Lux, contra D. Luis Cañedo y doña Inés R. de Cañedo, sobre pago de cantidad, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a veintiocho de Julio de mil novecientos veintisiete. El señor don Alfonso López Rodríguez, Juez municipal suplente del Juzgado municipal del distrito del Hospital, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, promovidos por D. José María de la Encina y Varona, en concepto de representante de la Sociedad Electro Lux, con D. Luis Cañedo y doña Inés

R. de Cañedo, sobre pago de trescientas pesetas que los demandados se hallan adeudando a la Sociedad Electro Lux, por el contrato de siete de Mayo de mil novecientos veintiséis, y las costas,

Fallo:

Que, declarando confesos a los demandados en la certeza de la deuda, debo condenarles y les condeno, a D. Luis Cañedo y a doña Inés R. de Cañedo, a que tan pronto como la presente sea firme, paguen a la Sociedad actora, o a quien sus derechos represente, la cantidad de trescientas pesetas, por el concepto en que se reclaman, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de los demandados, deberá serles notificada en la forma prevenida por el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso López Rodríguez. Rubricado.

Publicación:

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Alfonso López Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital de esta Corte, estando en Audiencia pública de este día.—Madrid, veintiocho de Julio de mil novecientos veintisiete.—Doy fe, Rafael Marín.

Lo inserto corresponde a su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintisiete.

V.º B.º

El Juez municipal
Juan José G. de la Calle
(A.—1.511)

AERONAUTICA MILITAR

El Teniente Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia Exenta de Aeronáutica Militar,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por Real orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, fecha 27 de Agosto último (D. O. número 182), para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de edificio para Cuerpo de guardia en el Aeródromo de Getafe, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido, bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Comandancia, en concepto de Interventor; un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 12 del próximo mes de Diciembre, a las once en punto, en las oficinas que esta Comandancia Exenta de Ingenieros tiene en el Ministerio de la Guerra (Sección de Aeronáutica), en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, desde el día que se publique este anuncio al en que se celebre la subasta, ambos inclusive, cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta será el del presupuesto de es-

tas obras, que asciende a la cantidad total de 79.240 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien efectivo en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y, por lo tanto, asciende a 3.962 pesetas.

La sobasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 57), ley de Protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 123) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los que figuran en la relación de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Diciembre de 1926 (D. O. número 3 de 1927) para el año actual, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase S.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada; es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 8 de Noviembre de 1927.

(Firmado)

Modelo de proposición

Don F... F... F..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ... para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas céntimos ... (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ..., a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder no-

tarial, también en caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

..., de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente)

(Núm. 2.883)

(E.—826)

Ayuntamientos

GRUÑÓN

Don Pablo Vivar Vivar, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo año económico de 1928, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Grñón, a 22 de Octubre de 1927.

El Alcalde,

Pablo Vivar

(Núm. 2.762)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El padrón de edificios y solares de este término municipal que ha de servir de base para la contribución de 1928, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 25 de Octubre de 1927.

El Alcalde,

Matías de la Serna

(Núm. 2.736)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1928, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos, duplicidades o de copia.

Villamanrique de Tajo, 27 de Octubre de 1927.

El Alcalde,

P. A.

Eladio Adradas

(Núm. 2.726)

VALDILECHA

El día 18 de Diciembre próximo, y a las horas que se dirán, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas de los arbitrios siguientes para el próximo año de 1928:

De nueve a diez, el de pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo

de 1 000 pesetas, y carga, descarga, agencia y colocación de frutos cedidos por los cosecheros, bajo el tipo de 13.500 pesetas.

De diez a diez y media, sobre el consumo de carnes frescas y saladas, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

De diez y media a once, el de derechos de degüello de reses y Madero, bajo el tipo de 500 pesetas.

De once a once y media, el de puestos públicos y ambulancias, bajo el tipo de 500 pesetas.

Y de de once y media a doce, el de saca extraordinaria de tierras de la Dehesa Boyal de estos propios y sitio de «Los Terreros», bajo el tipo de 60 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta. Si en ésta no hubiera licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en el mismo local y bajo el mismo tipo y condiciones.

Valdilecha, a 30 de Octubre de 1927.

El Alcalde,

Cástor Cediell

(Núm. 2.766)

(E.—802)

SOCIEDAD MADRILEÑA DE CONSTRUCCION

(SOCIEDAD LIMITADA)

En segunda convocatoria, se convoca a Junta general extraordinaria, para el día 25 del corriente, a las seis de la tarde, en su domicilio social, para tratar de obras de ampliación.

16 11 927.

(A.—1.507)

MONTE DE PIEDAD

y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 131.449, a nombre de doña Consuelo Palacios Sánchez, seanunciará expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 15 de Noviembre de 1927.

El Jefe de la Caja,

Enrique Marzal

(A.—1.506)

SUBASTA EXTRAJUDICIAL

El día 30 de Noviembre actual se celebrará en la Notaría de D. Eduardo López Palop, a las once horas, la venta, en pública subasta, de una casa, una heredad y un trozo de tierra, denominados «Bellús», sitas en Mogente, provincia de Valencia; la casa en la calle de Parador, de dicho pueblo, y la heredad y tierra en el término municipal de Mogente, partido de Bellús, sin sujeción a tipo.

Pliego de condiciones y titulación de manifiesto en la Notaría, Avenida de Pí y Margall, 16, principal derecha, todos los días, de nueve a una y de tres a siete.

(A.—1.508)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 63.202